



Acuse



San Luis Potosí S.L.P. a 22 de mayo del 2023
OFICIO No. OIC/LXIII/139/2023
ASUNTO: Se Informa Seguimiento de Auditoria

Dip. Cinthia Verónica Segovia Colunga
Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamientos
Y Servicios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

En relación con el seguimiento de la observación determinada en la auditoría número 2.2.1, que el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, practicó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II, inciso e) párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí, así como en lo establecido en el artículo 198 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; le informo, que la observación identificada con el numero OA-01 se ha desahogado de manera satisfactoria, así mismo, al ser las acciones realizadas por el ente auditado complementarias de las observaciones pendientes de la Auditoria 1.2.1 del ejercicio 2022, se dan por solventadas las observaciones determinadas en el informe final de auditoria, notificado mediante oficio OIC/LXIII/170/2022 el pasado 26 de septiembre del 2022.

Se anexa la cédula de seguimiento correspondiente, sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana María Carrera Martel
Titular del Órgano Interno de Control



**“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,
Precursor Nacional”**

c.c.p. Dip. Lilitana Guadalupe Flores Almazán, Presidenta de la JUCOPO
c.c.p. C.P. Enrique Gerardo Ortiz Hernández, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.
c.c.p. Archivo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CEDULA DE SEGUIMIENTO

UNIDAD AUDITADA: Comité de Adquisiciones

No. DE AUDITORIA: 2.2.1 de Cumplimiento a los Procedimientos de Adquisiciones efectuados del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/05/2023

RESULTADO	ACCION REALIZADA	ESTATUS DE LA OBSERVACION
<p><u>Seguimiento a la Observaciones de la Auditoria</u> <u>1.2.1</u></p> <p>NÚM. DEL RESULTADO: OA-01</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Respecto de la obligación de contar con un Manual que regule la integración, organización y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, establecida en el artículo quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, si bien se anexo documentación comprobatoria que demuestra que este documento fue aprobado por el Comité de Adquisiciones el pasado 13 de diciembre del 2022, y que además se nos hizo llegar evidencia del oficio 247/LXIII/2023, dirigido a la Junta de Coordinación Política, donde se le solicita su autorización para la publicación del documento referido; hasta en tanto no se tenga la evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado no se podrá dar por desahogada la observación, debido a que no se está cumpliendo con lo señalado en los artículos 5°, 5° Ter y fracción IX del 5° quince de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Mediante oficio No. 206/LXIII/2023 recibido el pasado 19 de mayo del 2023, nos hacen llegar evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado Plan de San Luis, del Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>En razón de las acciones realizadas por el ente auditado se tiene por atendida y solventada de manera satisfactoria la observación señalada en el Oficio OIC/LXIII/136/2023, que contienen el Informe Final de la Auditoría 2.2.1 del ejercicio 2023.</p> <p>De igual manera, y al ser las acciones realizadas por el ente auditado complementarias de las observaciones pendientes de la Auditoría 1.2.1 del ejercicio 2022, se dan por atendidas y solventadas de manera satisfactoria las observaciones determinadas en el informe final de auditoría, notificado mediante oficio OIC/LXIII/170/2022 el pasado 26 de septiembre del 2022.</p>

ELABORO

Ma. Guadalupe Lechuga Gonzalez

ELABORO

Alberto Emmanuel Hernández Ruelas

AUTORIZO

Ana Maria Carrera Martel